



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

**FUNDACIÓN - MAGDALENA**

# **FIJACIÓN EN AVISO**

## **LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR**

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	CAJA DE CRÉDITO AGRARIO
DEMANDADO	CELESTINO NUÑEZ PEÑALOZA
RADICACIÓN	2000.00171.00

Hoy quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (08:00) de la mañana, el suscrito Secretario de Despacho, fija el presente aviso en la página del Juzgado por el término de veinte (20) días, comunicando que la señora ANA LILIA PEREZ SANCHEZ en su calidad de apoderada de los señores GERARDO ANTONIO MASSI VENERA y ORLANDO ENRIQUE MASSI VENERA, ha solicitado el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente proceso; en atención a lo ordenado mediante providencia adiada 14 de diciembre de 2020, y a lo regulado por el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Vencido dicho término, ingresara el expediente a Despacho, para resolver lo pertinente sobre la cancelación de la medida de embargo.

**LUIS MIGUEL RIVAS MAESTRE  
SECRETARIO**